

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

03 AGO. 2023

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el
Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía
EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA en favor de **Piedad
Amparo Zúñiga Quintero** y en contra de **Juan Fernando Romero
Tobón**, por las siguientes sumas:

a. Por \$ 4'000.000 M/cte. por concepto de saldo
insoluto a capital.

b. Por los intereses de mora sobre el saldo insoluto a
capital a la tasa del 6% efectivo anual desde que se hizo exigible
la obligación y hasta cuando se efectúe el pago total de la
obligación.

c. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada
en la forma prevista en el art. 289 y ss del C.G.P. y/o ley 2213 del
2022 y hágasele saber que cuenta con cinco días para pagar
y cinco más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce a la Dra. Piedad Amparo Zúñiga, quien
actúa en nombre propio.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
la anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. 76	
Hoy	04 AGO. 2023
El Srío.	
RUTH MARGARITA MIRANDA P.	